



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

VERBAL PERTENENCIA No. 110014003031-2021-00470 00

Estando las presentes diligencias al despacho se observan documentales allegadas al proceso, y en consecuencia el Juzgado dispone:

1. La información allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá se agrega a los autos y se pone en conocimiento de la parte actora para los efectos a que haya lugar.

2. Téngase en cuenta que el Curador *Ad litem* designado en representación de la demandada NYDIA FRANCY MATIZ DE MORALES y de las personas indeterminadas, contestó la demanda y propuso medios exceptivos.

3. Así mismo, se observa que el señor Luis Eduardo Morales Martínez se notificó personalmente de la demanda, quién dentro del término legal efectuó oposición. Sin embargo, los dichos de aquel por ahora no podrán ser tenidos en cuenta en virtud de que no fueron presentados por abogado, luego, no se cumple con el presupuesto legal contenido en el artículo 73 del Código General del Proceso, máxime que el presente es un asunto de menor cuantía.

Con todo, y con el fin de apreciar su contestación en el término de ejecutoria confiera poder a un profesional del derecho.

De otro lado, previo a continuar el trámite que legalmente corresponde, se REQUIERE a la parte actora para que, una vez estudiada la respuesta de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, efectúe manifestación en punto a ello, pues se advierte que la demanda de pertenencia se promueve contra el actual propietario del bien inmueble.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRONICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **55** del **17 DE JUNIO DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fe63f4f0ab6aea1ed91c4df2f9ba39bc6385d20f8bea5c46d47e0f61a9815f2**

Documento generado en 16/06/2022 01:42:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>